SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. D.A.S.G. 33/16 CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PARA ALUMNOS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN EL ESTADO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ACTA TERCERA

FALLO TÉCNICO

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 10 de octubre del 2016, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Subasta de referencia para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita C. LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V, TERCERO TRANSITORIO y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril del 2016, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV, 26 fracción VII y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo de 2016, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. RAFAEL PÉREZ LOA, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL LIC. JUAN GILBERTO ESPINOZA MATA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. DAVID CRUZ RODRÍGUEZ, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal así como el ING. ALBERTO RIOJAS GARZA, C. Director de Mantenimiento y Servicios Generales, representantes de la Unidad Requirente y Unidad Usuaria, los representantes de las Unidades Requirentes y el participante de la presente Subasta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra LA C. LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA, procede a comunicar lo siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., se desecha su propuesta,** tomando en cuenta el punto 7 y 7.1 de las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa el cual a la letra señala: "***7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. 7.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE*** *se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a* ***LA UNIDAD CONVOCANTE*** *a desechar cualquier propuesta*". Lo anterior, toda vez que no cumple con todos los requisitos y requerimientos solicitados en el Punto 6 de las Bases de la Subasta de referencia inciso r) ya que en dicho punto se solicitó: "***6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.... r) Garantía de seriedad de la Propuesta.-*** *El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por la cantidad que ampare como* ***mínimo el 5% del precio unitario de referencia****, mismo que le será devuelto el día que se dé el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración de* ***LA UNIDAD CONVOCANTE*** *y al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases, en la misma Dirección antes citada*" y el proveedor presentó una fianza la cual no cumple con el monto solicitado. Por lo anterior, **se descalifica** tomando en cuenta el punto 20 inciso **k)** y **p),** de las Bases de la presente Subasta, los cuales a la letra dicen: ***"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. k)*** *Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto señalado en el inciso r) del punto 6 de las presentes Bases, antes de impuestos...; y* ***p)*** *Así como cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa*".

En este acto se hace constar que en virtud de que el único participante inscrito en la presente Subasta Electrónica Inversa, no cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la misma, **SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE SUBASTA**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el punto 25 inciso c) de las Bases de la presente Subasta que a la letra dice: "***25. SUBASTA DESIERTA.*** *La Subasta Electrónica Inversa será declarada desierta en los siguientes supuestos:* ***c)*** *Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos técnicos y legales solicitados en las presentes Bases y Ficha Técnica*".

Esta opinión se aprobó con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos Legales que le son inherentes firman la presente quienes en el Acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

LIC. RAFEL PÉREZ LOA

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. JUAN GILBERTO ESPINOZA MATA

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

ING. ABRAHAM LIZARDO SILVA

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

LIC. DAVID CRUZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ

UNIDAD REQUIRENTE

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES Y SINIESTROS DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO

C.P. ERICK TORRES VAZQUEZ

INVITADO ESPECIAL

POR LAS DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ING. ALBERTO RIOJAS GARZA

Sylvia Torres Camarillo

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.
~~C. GEORGINA TREJO HERNÁNDEZ~~
Joanna Martinez Contreras

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico, relativa a la Subasta Electrónica Inversa Nacional no. D.A.S.G. 33/16 contratación de seguro contra accidentes para alumnos de los planteles educativos en el Estado, solicitado por la Secretaría de Educación.